

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 1100140030202019-00729-00 Ejecutivo de WILSON ANDRES RIVERA CAARDENAS contra FERNANDO IVO MAURICIO MARQUEZ LOZANO

Vista la actuación surtida y el escrito de desistimiento de la demanda, allegado por el Dr. WILSON ANDRES RIVERA CARDENAS, quien actúa en nombre propio como ejecutante, el Juzgado con fundamento en el artículo 314 del Código General del Proceso **DISPONE:**

1°. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la demanda, en virtud al escrito allegado por la parte ejecutante.

2°. DECRETAR el desembargo de los bienes embargados dentro de este proceso. De existir embargo de remanentes, por Secretaría procédase conforme al artículo 466 del CGP, colocándolos a disposición del Juzgado que los haya solicitado. Ofíciase a quienes corresponda.

3°. ORDENAR el desglose del documento base de la acción a favor y costa de la parte ejecutante. Déjense las respectivas constancias.

4°. ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.103, hoy diez (10) de agosto
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e84da5a1fabcdc676ec29581f8b51c5817ee209219d53dd5e2eee9e4452d0d0f**

Documento generado en 10/08/2023 07:41:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>